



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## EXTRACTO

Nº:	20171808001P00956					
ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2017, (13:11)					
NOTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
ESPIN GAVILANES CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200371177	ECUATORIANA	CEDENTE	
MORGAS CARRILLO MARIA	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1800834192	ECUATORIA	CEDENTE	

*Notaría Primera*  
P Í L L A R O

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO

*Dr. Juan Carlos Ávila Cárdenas*  
ABOGADO

*Calle Carlos Tamayo s/n, entre Sucre y Bolívar,  
E-mail: juankoavila@hotmail.com  
Píllaro-Ecuador*



Factura: 001-002-000016577



20171808001P00956

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171808001P00956					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2017, (13:11)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIN GAVILANES CARLOS CSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200371177	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800834192	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803025715	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		PILLARO		PILLARO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO



---

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2017	18	08	001	P00956
------	----	----	-----	--------

## NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN: CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES Y

MARIA ANGELINA VARGAS CARRILLO

A FAVOR DE: MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ

CUANTIA: \$. 1,00

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy miércoles veintiocho de junio del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la siguiente Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES Y MARIA ANGELINA VARGAS CARRILLO; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, de estado civil casado con Katty Johana Riera Armas; los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación comerciante y empleada pública y profesión Ingeniero Agropecuario en su orden, domiciliados los primeros en la Calle Bolívar dos cuarenta y tres y Carlos Tamayo, de la parroquia Píllaro y el segundo en el Barrio El Censo de la

parroquia San Miguelito de este cantón, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación y autorizado de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, para la obtención de su información en el Registro Personal Único, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, el socio CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero tres siete uno uno siete guión siete y su cónyuge MARIA ANGELINA VARGAS CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número dieciocho cero cero ocho tres cuatro uno nueve guión dos; por sus propios derechos y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SPIN-GAS Compañía Limitada, en sesión celebrada el día Viernes veintitrés de Junio de dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a esta escritura como documento habilitante; y, por otra parte y en calidad de cesionario, el señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía número dieciocho cero tres cero dos cinco siete uno guión cinco, por sus propio derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, comerciante, empleada pública e





Ingeniero Agropecuario respectivamente, domiciliados en el Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua y con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día miércoles trece de Marzo del año dos mil trece, ante el doctor Pedro Riofrio Prado, Notario primero del Cantón Píllaro, inscrita el cinco de Abril del dos mil trece, en el Registro de la propiedad del Cantón Santiago Píllaro, en el libro de Registro Mercantil (Constitución de Compañías), se constituyó la compañía SPIN -GAS Compañía Limitada, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, distribuido de la siguiente manera señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, propietario de trescientas setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; señora Omayra Paulina Espin Vargas, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; señor Milton Byron Sanchez Morales, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; b) el veintiuno de Octubre del dos mil catorce el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES y esposa ceden una participación de un dólar al señor ANTONIO JOSE CRESPO MOYA, en la misma fecha el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES y esposa ceden una participación de un dólar al señor MARCO GUAMBUGUETE CHIDA; el doce de Diciembre del dos mil catorce el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES y esposa ceden una participación de un dólar al señor WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA; el catorce de diciembre del dos mil catorce el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES y esposa ceden una participación de un dólar al señor JUAN JOSE CARBALLO ESPIN. Distribuido el capital social de la compañía SPIN -GAS



Compañía Limitada, a la presente fecha de la siguiente manera: señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, propietario de trescientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; señor MILTON BYRON SANCHEZ MORALES, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; señor ANTONIO JOSE CRESPO MOYA, propietario de una participación de un dólar; señor MARCO GUAMBUGUETE CHIDA, propietario de una participación de un dólar; señor WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA, propietario de una participación de un dólar; señor JUAN JOSE CARBALLO ESPIN, propietario de una participación de un dólar;

b) En sesión celebrada el día Viernes veintitrés de Junio de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SPIN -GAS Compañía Limitada, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de UNA participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, de las que tiene en el capital de la referida compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el socio CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SPIN-GAS Compañía Limitada, declara: a) que cede en forma voluntaria e irrevocable, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital social de la compañía SPIN - GAS Compañía Limitada; b) Que el precio por el cual se cede



la participación es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de Norte América, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- CUARTA: DECLARACIÓN.- Por su parte el cesionario, señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ., declara que acepta la cesión de UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta del cesionario.- SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega a la presenta escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la Compañía SPIN -GAS Compañía Limitada, celebrada el día Viernes veintitrés de Junio de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la completa validez de esta escritura; firma el Doctor Alvaro Roberto Cortés Gómez, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil ocho guión ciento cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la otorgante y autorizada por mí el Notario, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Yo el Notario cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial y leída que les fue por mí esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todas sus partes firmando conmigo y abonan las huellas digitales de sus

pulgares de la mano derecha en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

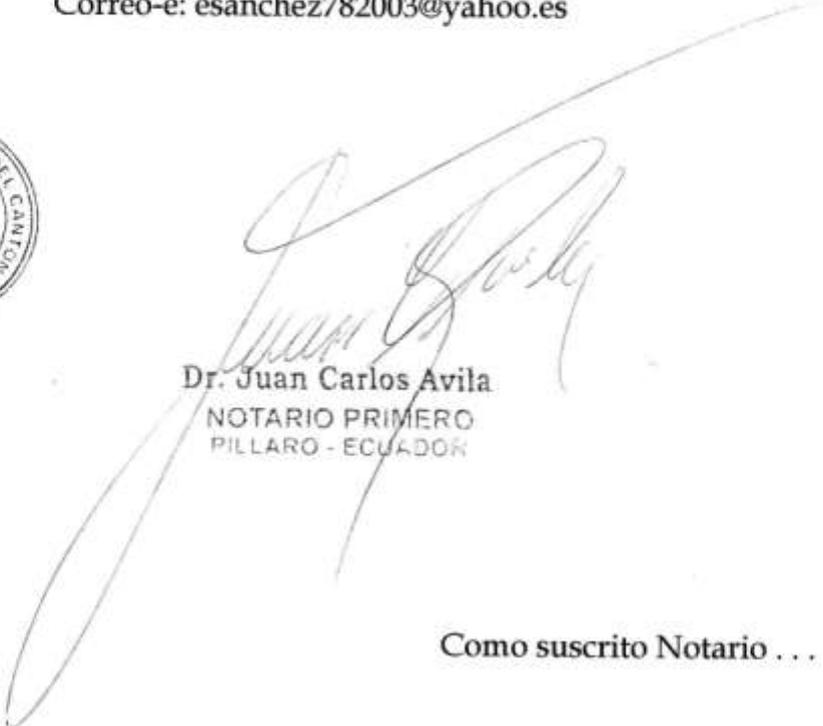


  
CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES  
C.C. 020037117-7  
Tel.: 0985180220  
Correo-e: espinoswaldo@yahoo.es

  
MARÍA ANGELINA VARGAS CARRILLO  
C.C. 180083419-2  
Tel.: 032873038  
Correo-e: ma\_va2014@yahoo.es

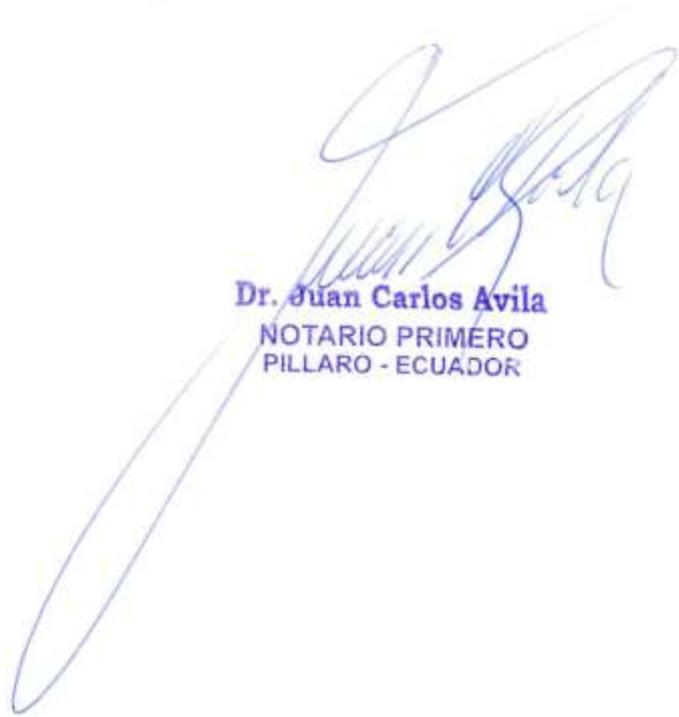
  
MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ  
C.C. 180302571-5  
Tel.: 032878032  
Correo-e: esanchez782003@yahoo.es



  
Dr. Juan Carlos Avila  
NOTARIO PRIMERO  
PILLARO - ECUADOR

Como suscrito Notario . . .

... Primero de este Cantón Pillaro, emito esta PRIMERA COPIA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, tomada del protocolo a mi cargo, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual doy fe.-



Dr. Juan Carlos Avila  
NOTARIO PRIMERO  
PILLARO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPIN –GAS CIA. LTDA.,**



En la ciudad de Pillaro, Provincia de Tungurahua, el día Viernes veintitrés de Junio de 2017, a las 16h00, se reúnen los socios de la compañía "SPIN –GAS CIA. LTDA.," señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, propietario de trescientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; señor MILTON BYRON SANCHEZ MORALES, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; señor JUAN JOSE CARBALLO ESPIN, propietario de una participación de un dólar; señor ANTONIO JOSE CRESPO MOYA, propietario de una participación de un dólar; señor MARCO GUAMBUGUETE CHIDA, propietario de una participación de un dólar ; señor WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA, propietario de una participación de un dólar.- Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal**, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS Gerente General de la Compañía.

Se inicia el tratamiento del primer orden del día y, en este, la Gerente de la compañía señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS, expresa que, habiendo tratado extraordinariamente con los socios estos han expresado su intención de autorizar al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, por lo que propone a los socios que tomen la decisión de Autorizar la cesión de participación social por parte del señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES a favor de MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, luego de varias explicaciones los socios presentes resuelven por unanimidad **AUTORIZAR** al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaria, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 17h00, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

OMAYRA PAULINA ESPIN VARGAS  
Gerente general-secretaria-Socia

CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES  
Presidente –Socio

**MILTON BYRON SANCHEZ MORALES**  
Socio.

**JUAN JOSE CARBALLO ESPIN**  
Socio.

**ANTONIO JOSE CRESPO MOYA**  
Socio.

**MARCO GUAMBUGUETE CHIDA**  
Socio.

**WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA**  
Socio.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0200371177

**Nombres del ciudadano:** ESPIN GAVILANES CARLOS OSWALDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

**Fecha de nacimiento:** 10 DE MARZO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE AGOSTO DE 1975

**Nombres del padre:** ESPIN JOSE AURELIO

**Nombres de la madre:** GAVILANES MARIA

**Fecha de expedición:** 7 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO



N° de certificado: 177-033-52524



177-033-52524

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0200371177

**Nombre:** ESPIN GAVILANES CARLOS OSWALDO



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PÍLLARO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1800834192

**Nombres del ciudadano:** VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

**Fecha de nacimiento:** 3 DE OCTUBRE DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPIN CARLOS

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** VARGAS VICTOR

**Nombres de la madre:** CARRILLO LAURA

**Fecha de expedición:** 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO



N° de certificado: 174-033-52554



174-033-52554

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1800834192

**Nombre:** VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 65%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



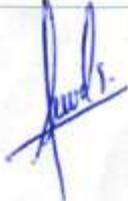
Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PÍLLARO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1803025715

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

**Fecha de nacimiento:** 24 DE FEBRERO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.AGROPECUARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RIERA ARMAS KATTY JOHANA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE DICIEMBRE DE 2010

**Nombres del padre:** SANCHEZ TABARES MANUEL MARIA

**Nombres de la madre:** PEREZ PEREZ PATRICIA FIDELINA

**Fecha de expedición:** 4 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO



N° de certificado: 172-033-52593



172-033-52593

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803025715

**Nombre:** SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA JULIA LEMA CHICAIZA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PÍLLARO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPIN JOSE AURELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GAVILANES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PILLARO**  
**2014-02-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-07**

DIRECTOR GENERAL: [Firma] PRESIDENTE DEL CENIA: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 020037117-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPIN GAVILANES CARLOS OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR GUARANDA GUANUJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1949-03-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARIA ANGELINA VARGAS CARRILLO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VARGAS VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARRILLO LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PILLARO**  
**2011-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-18**

DIRECTOR GENERAL: [Firma] PRESIDENTE DEL CENIA: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180083419-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
**VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PILLARO PILLARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-10-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**CARLOS ESPIN**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGROPECUARIO V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANCHEZ TABARES MANUEL MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PEREZ PEREZ PATRICIA FIDELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO**  
**2011-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-02-04**

DIRECTOR GENERAL: [Firma] PRESIDENTE DEL CENIA: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180302571-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PILLARO SAN MIGUELITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**KATTY JOHANA RIERA ARMAS**

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 1 DE ABRIL 2017

016 016 - 016 1803025715

IDENTIFICACION: [Foto]

NUMERO: 016 - 016

NOMBRE: **SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA PILLARO CANTON PILLARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: [Barra] ZONA: [Barra]

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 1 DE ABRIL 2017

021 021 - 068 1800834192

IDENTIFICACION: [Foto]

NUMERO: 021 - 068

NOMBRE: **VARGAS CARRILLO MARIA ANGELINA**

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA PILLARO CANTON PILLARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: [Barra] ZONA: [Barra]

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 1 DE ABRIL 2017

006 006 - 228 0200371177

IDENTIFICACION: [Foto]

NUMERO: 006 - 228

NOMBRE: **ESPIN GAVILANES CARLOS OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA PILLARO CANTON PILLARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: [Barra] ZONA: [Barra]



Factura: 001-002-000016578



20171808001C02120

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C02120**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 28 DE JUNIO DEL 2017, (13:11).

  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nro. de Inscripción: 01

Fecha de Inscripción: 29/06/2017

Nro. de Repertorio: 54

Fecha de Repertorio: 29/06/2017

Título de Crédito Municipal: 00298995

Tipo de Contrato: Cesión de Participaciones

NOMBRES y APELLIDOS Y DE LOS CONTRATANTES.- CEDENTES: **CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES y, MARIA ANGELINA VARGAS CARRILLO.**- CESIONARIOS.- **MANUEL ERNESTO SÁNCHEZ PÉREZ.**- En la ciudad de PILLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PILLARO, procedo a inscribir el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía limitada SPIN-GAS celebrada el día veintiocho de Junio del 2017, ante el notario primero del cantón Píllaro, Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Se anexa copias.-

**Abg. Diego R. Fiallos F.**  
**Registrador de la Propiedad y Mercantil**



Registro de la Propiedad  
Registro de la Propiedad  
Registro de la Propiedad  
Registro de la Propiedad





Factura: 001-002-000016779



20171808001000108

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

RAZÓN MARGINAL N° 20171808001000108

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-18-08-01-P00674

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ PEREZ MANUEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803025715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Quinto mil cuatrocientos setenta y cuatro - 04474



R110  
Escritura No. 05-01-900674  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "SPIN-GAS CIA. LTDA".

OTORGADA POR: CARLOS OSWALDO ESPÍN GAVILANES Y OTROS.

A FAVOR DE: SI MISMOS.

CUANTIA: \$ 400, 00 DOLARES.  
Di 1era copia; 2da

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Miércoles** trece de **Marzo** del año **dos mil trece**; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

125200: Suerte al que con de la escritura principal la presente  
Resolución No. SC. DIC. A. 13 de la aprobación de Compañía  
SPIN. GAS CIA. LTDA. - Day Fe.  
P. Mayo 25 - de Mayo del 2013  
El Notario Público

Comparecen los señores **CARLOS OSWALDO ESPÍN GAVILANES**, casado; **OMAYRA PAULINA ESPÍN VARGAS**, casada, y, **MILTON BYRON SÁNCHEZ MORALES**, casado.- Los comparecientes domiciliados en la parroquia Matriz de este Cantón Pillaro, provincia de Tungurahua y de tránsito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contiene la Constitución de la Compañía Limitada "SPIN-GAS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren para el otorgamiento de la siguiente escritura las siguientes personas naturales: los señores **CARLOS OSWALDO ESPÍN GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número 020037117-7, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Pillaro; **OMAYRA PAULINA ESPÍN VARGAS**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180321566-2, domiciliada en el cantón Pillaro; y, **MILTON BYRON SÁNCHEZ MORALES**, 180134334-2, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180134334-2, domiciliado en el cantón Pillaro; todos los socios prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos y cada uno con capacidad legal para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, sin prohibición para constituir esta compañía.- **SEGUNDA.-**

Notari: El 21 de Octubre del 2014, Carlos O. Espin y esposa, Uru...  
al señor Antonio José...  
Notari: El 21 de Octubre del 2014, Carlos O. Espin y esposa, Uru...  
al señor Antonio José...

Razón: El 14 de Diciembre de 2014, Carlos O Espin y Maria Vargas ceden una participación al señor Juan José Capoballe Espin Juan E. Eche  
Razón: El 17 Diciembre de 2014, Carlos O. Espin y Maria Vargas ceden una participación al señor Wilfredo Kagalien Tardes Guachalana Juan E. Eche

Razón: El 28 de Junio del 2017, Carlos Espin y Maria Vargas ceden una participación al señor Manuel Ernesto Sanchez Pizar Juan E. Eche

**CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes convienen en constituir, y como en efecto lo hacen en este único acto, la Compañía de Responsabilidad Limitada "SPIN-GAS CIA. LTDA", la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto.-**TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "SPIN-GAS CIA. LTDA" COMPAÑÍA LIMITADA, CAPÍTULO PRIMERO. NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, PLAZO DE DURACIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de "SPIN-GAS CIA. LTDA" COMPAÑÍA LIMITADA. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Pillaro de la Provincia de Tungurahua, y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador y del exterior, de acuerdo a la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.-** El plazo social de la Compañía es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del Domicilio principal; pero podrá disolverse, en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Socios en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley. **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **ARTÍCULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL:** Cuando la Junta General decidiere el aumento de capital de la compañía, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de su participación en el capital social. **ARTÍCULO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPIN –GAS CIA. LTDA.,**

En la ciudad de Pillaro, Provincia de Tungurahua, el día Viernes veintitrés de Junio de 2017, a las 16h00, se reúnen los socios de la compañía "SPIN –GAS CIA. LTDA.," señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, propietario de trescientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; señor MILTON BYRON SANCHEZ MORALES, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; señor JUAN JOSE CARBALLO ESPIN, propietario de una participación de un dólar; señor ANTONIO JOSE CRESPO MOYA, propietario de una participación de un dólar; señor MARCO GUAMBUGUETE CHIDA, propietario de una participación de un dólar ; señor WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA, propietario de una participación de un dólar.- Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal**, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS Gerente General de la Compañía.

Se inicia el tratamiento del primer orden del día y, en este, la Gerente de la compañía señora OMAIRA PAULINA ESPIN VARGAS, expresa que, habiendo tratado extraordinariamente con los socios estos han expresado su intención de autorizar al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, por lo que propone a los socios que tomen la decisión de Autorizar la cesión de participación social por parte del señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES a favor de MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ, luego de varias explicaciones los socios presentes resuelven por unanimidad **AUTORIZAR** al socio señor CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES, la cesión de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que tiene en el capital de esta Compañía, a favor del señor MANUEL ERNESTO SANCHEZ PEREZ.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaria, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 17h00, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

  
OMAYRA PAULINA ESPIN VARGAS

Gerente general-secretaria-Socia

  
CARLOS OSWALDO ESPIN GAVILANES  
Presidente –Socio

**MILTON BYRON SANCHEZ MORALES**

**Socio.**

**JUAN JOSE CARBALLO ESPIN**

**Socio.**

**ANTONIO JOSE CRESPO MOYA**

**Socio.**

**MARCO GUAMBUGUETE CHIDA**

**Socio.**

**WILFRIDO NAPOLEON PAREDES GUACHILEMA**

**Socio.**

---